

CENTRO DE AUTOSERVICIO

PROCEDIMIENTOS: CÓMO OBTENER UN FALLO/ORDEN DE PATERNIDAD DE COMÚN ACUERDO

REQUISITOS: Para obtener un Fallo/orden de paternidad de común acuerdo (Acuerdo), ambas partes deben estar o hacer lo que se presenta a continuación:

- **DOCUMENTOS y FIRMAS.** Ambas partes (y sus abogados, si los representan abogados) deben firmar la Estipulación para presentar un Fallo/orden de paternidad de común acuerdo, y firmar en la parte inferior del Fallo/orden de paternidad para demostrar que ambas partes leyeron, aprobaron y están de acuerdo con el Fallo/orden de paternidad. Debe presentar también todos los demás documentos necesarios. El Fallo/orden de paternidad y los demás documentos que necesitará se encuentran en la Serie No. 4 del Centro de autoservicio: Paternidad: Orden del tribunal.
- **PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA PADRES.** Ambas partes deben asistir a las clases del Programa de información para padres y presentar un certificado de realización al Secretario del tribunal.
- **HONORARIOS.** Hay cuotas para todas las acciones judiciales (peticiones, formularios, pedimentos, respuestas, objeciones, etc.). Se acepta dinero en efectivo, cheques, giros postales, AMEX, VISA y MasterCard. Si va a pagar con cheque o giro postal, hágalos pagaderos a favor del “**Clerk of the Superior Court**”.

La lista más reciente de las cuotas procesales en las sedes del Centro de autoservicio y al Internet en: <http://clerkofcourt.maricopa.gov/fees.asp>.

Si no puede pagar la cuota procesal y los honorarios de notificación del alguacil (sheriff) o publicación, puede solicitar una prórroga (plan de pago) al tribunal. Hay solicitudes para la prórroga de honorarios disponibles gratis en el Centro de Autoservicio.

PROCEDIMIENTOS:

- LEA Y COMPLETE todos los documentos como se indica.
- ENVÍE POR CORREO O LLEVE LA ESTIPULACIÓN, FALLO/ORDEN DE PATERNIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE FAMILIA: Envíe por correo o lleve su documentación a la oficina de administración del Tribunal de familia del mismo tribunal donde presentó su Petición/denuncia de paternidad. Los horarios comerciales de la administración del tribunal son de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en:
 - 101 W. Jefferson, 1st Floor, Phoenix, Arizona 85003; O
 - 222 E. Javelina, 2nd Floor, Mesa, Arizona 85210; O
 - 14264 W. Tierra Buena Lane, Surprise, Arizona 85374
 - 18380 N. 40th St., Phoenix, AZ 85032
- ORIGINAL Y COPIAS DE LOS DOCUMENTOS: Debe enviar por correo o llevar personalmente los siguientes documentos a la oficina de administración del tribunal de familia:
 - El original y dos copias de la Estipulación para presentar el Fallo/orden de paternidad de común acuerdo firmado por ambas partes, (y abogados, sí los abogados representan a las partes).

- *El original y dos copias del Fallo/orden de paternidad firmado por ambas partes (y abogados, sí los abogados representan a las partes).*
- *Dos copias de cada recibo para comprobar el pago de los honorarios de presentación tanto por el peticionante como por el demandado/a; O las dos copias de la Orden de aplazamiento inicial.*
- *Dos sobres respuesta de 9" x 12" pretimbrados. Dirija un sobre al peticionante o a su abogado. Dirija el otro sobre al demandado/a o a su abogado. Proporcione las direcciones actuales en ambos sobres, incluyendo el código postal. Asegúrese de que colocó suficiente pretimbrado en los sobres.*
- *El original y 2 copias del Plan general de familia (Plan de crianza) de hijos en conjunto firmado por ambas partes, Y*
- *El original y 2 copias del Acuerdo de toma de decisiones legales conjunta (tutela conjunta) firmado por las partes si las partes solicitan tutela conjunta, Y*
- *El original y 2 copias de la Hoja de datos financieros del padre/de la madre completa, Y*
- *El original y 2 copias de la Orden de pensión alimenticia de menores completa, Y*
- *El original y 2 copias de la Hoja de información sobre el patrono actual completa, Y*
- **QUÉ HARÁ EL JUEZ/COMISIONADO:** *El juez/comisionado decidirá al leer la Estipulación y el Fallo/orden de paternidad si tiene el Fallo/orden de paternidad sin necesidad de una audiencia. Se encuentra bajo la discreción del juez o del comisionado el firmar el Fallo/orden de paternidad. El juez podría programar el caso para una audiencia. Esto significa que ambas partes deben comparecer en el tribunal en un horario programado para responder a las preguntas que puede tener el juez.*
- **ESPERAR LOS DOCUMENTOS:** *Ambas partes o sus abogados deben recibir un Fallo/orden de paternidad firmado o una notificación de rechazo por correo del Tribunal en aproximadamente cuatro semanas a partir de la fecha en que se presentaron los documentos. Si no recibe los documentos dentro del tiempo estipulado, puede comunicarse con la Oficina del administrador del Tribunal de familia entre las 8:30 a.m. y 5:00 p.m. a (602)- 506-1561.*
- **SI SE ACEPTA SU ESTIPULACIÓN PARA UN FALLO/ORDEN DE PATERNIDAD DE COMÚN ACUERDO:** *No necesitará ver al juez. El juez firmará el Fallo/orden de paternidad original y lo presentará al Secretario del Tribunal. El Tribunal enviará una copia del Fallo/orden de paternidad firmado a cada parte utilizando los sobres pretimbrados que usted proporcionó. Ésta es su notificación que se estableció la paternidad.*
- **SI SE RECHAZA SU ESTIPULACIÓN PARA UN DECRETO DE COMÚN ACUERDO:** *El Tribunal le enviará una NOTIFICACIÓN DE RECHAZO/CORRECCIÓN donde se le informa de sus errores con los documentos. Siga las instrucciones que se presentan en la Notificación si se pueden corregir los errores. Si no se pueden corregir los errores, debe consultar un abogado para solicitarle ayuda.*